



DECRETO N° 0772/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Estratégico, Sr. Felix Cariboni, leg N°3102 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 31 de Marzo del corriente al 07 de Abril de 2026 inclusive.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZESE al Sr. Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Estratégico, Sr. Felix Cariboni, leg N°3102, hará uso de su licencia desde el 31 de Marzo del corriente al 07 de Abril de 2026 inclusive, retomando sus funciones el día 8 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saionit
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes